



Radicado: D 2022070004689

Fecha: 29/07/2022



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Tipo: DECRETO
Destino:



DECRETO

Por el cual se aclara una disposición administrativa

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 2.2.5.1.11 *Modificación o aclaración del nombramiento*. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: Se ha cometido error en la persona, Aún no se ha comunicado la designación, Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes, Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos

Por Decreto 2022070004610 del 19 de julio de 2022, el señor **GARCÍA HOYOS JOHN MICHEL**, identificado con cédula **1.042.769.700**, se traslada por motivos de seguridad para la Institución Educativa San Rafael, Sede Institución Educativa Rural Palo Negro, del Municipio de Dabeiba.

Las directivas de la Secretaría de Educación de Antioquia, tomaron la decisión de modificar el traslado, por motivos de seguridad, al señor **GARCÍA HOYOS JOHN MICHEL**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.042.769.700**, vinculado en Período de Prueba, como Docente de Aula, área de Matemáticas, para la I.E.R. La Cruzada, Sede Principal, del Municipio de Remedios, Nueva plaza vacante; el señor García Hoyos, viene laborando como Docente de Aula, Nivel Básica Primaria, en la Institución Educativa La Caucana, sede Los Ángeles, del Municipio de Taraza.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar, el decreto 2022070004610, del 19 de julio de 2022, acto administrativo mediante el cual se trasladó al señor **GARCÍA HOYOS JOHN MICHEL**, identificado con cédula **1.042.769.700**, Licenciado en Matemáticas, como **Docente de aula** en la Institución Educativa San Rafael, sede Institución Educativa Rural Palo Negro, del Municipio de Dabeiba, en el sentido de indicar que el traslado es para la Institución Educativa Rural La Cruzada, sede Institución Educativa La Cruzada, nueva plaza vacante, población Post Conflicto, del municipio de Remedios y no como allí se expresó.

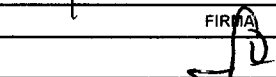
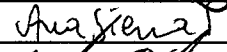
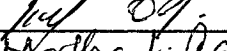
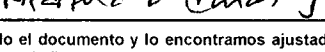
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **GARCÍA HOYOS JOHN MICHEL**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden recursos en la vía Gubernativa y archivar copia en la hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		29/07/2022
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		29/07/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo – Abogado Contratista		29/07/2022
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez - Profesional Universitaria		29/07/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.